

3528



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los Funcionarios Públicos

CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO DEFINITIVA

QUIEN SUSCRIBE, VALENTINA MARIA MERCEDES MORA EN REPRESENTACION DE ESTA OFICINA, HACE CONSTAR QUE EN ESTA FECHA: 28-nov-2016

EL/LA SEÑOR/A: DONATILA MILAGROS YSABEL GERMAN PEREZ

PORTADORA DE LA CEDULA DE IDENTIDAD NO.: [REDACTED]

HA PRESENTADO SU DECLARACION JURADA POR:	Designación	X	Cese		Actualización	
--	-------------	---	------	--	---------------	--

Institución:	MINISTERIO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
Cargo:	VICEMINISTRA DE FUNCION PUBLICA
Fecha de designación, cese o actualización:	13-03-2012

LA DECLARACION JURADA PRESENTADA, CONJUNTAMENTE CON SUS SOPORTES DOCUMENTALES, ESTARA SUJETA A UNA VERIFICACION POSTERIOR PARA COMPROBAR SU VERACIDAD, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY 311-14 SOBRE DECLARACION JURADA DE PATRIMONIO.

OBSERVACIONES

RECIBIDO POR:
 EURIBIADES RAMIREZ
 Cédula: 22300102195
 En condición de: REPRESENTANTE

Preparado por:
 VALENTINA MARIA MERCEDES MORA

Dada en Santo Domingo, D.N. Rep. Dom., a los veintiocho (28) dias, del mes de noviembre del año 2016.

Firma autorizada

CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
 Oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los Funcionarios Públicos
RECEPCIÓN DE DECLARACIÓN JURADA
 Nombre:
 Fecha: 28/11/16
 Hora: 5:34 P.M.

JJP
7219



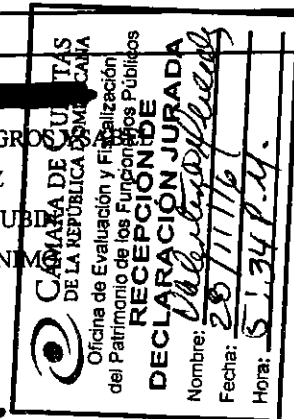
**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)

Funcionario : DONATILA MILAGROS YSABEL GERMAN PEREZ
Cargo : VICEMINISTRA DE FUNCION PUBLICA
Institución : MINISTERIO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
Fecha Designación : 13-03-2012 **Tipo de Declaración** : PRIMERA VEZ LEY 311-14

SECCIÓN 1. DATOS PERSONALES Y FAMILIARES

1.1. Datos personales de declarante

Cédula	: [REDACTED]	Pasaporte	: [REDACTED]
Primer nombre	: DONATILA	Segundo nombre	: MILAGROS
Primer apellido	: GERMAN	Segundo apellido	: PEREZ
Fecha de nacimiento	: 20-07-1954	Lugar de nacimiento	: GUAYUBAMA
Nacionalidad	: DOMINICANA	Sexo	: FEMENINO
Estado civil	: SOLTERO/A	Tipo comunidad Conyugal	:
Régimen matrimonial	:		
Profesión	: ADMINISTRACION DE EMPRESAS		
Domicilio (calle)	: [REDACTED]	Número	: [REDACTED]
Apartamento	: CASA	Sector, barrio, urb. res.	: [REDACTED]
Apartado postal	: 10605	Domicilio profesional	: AV. MEXICO ESQ L. NAVARRO EDIF
Teléfono	: [REDACTED]	Celular	: [REDACTED]
Fax	:	Correo electrónico	: DONATILA.GERMAN@MAP.GOB.DO
Domicilio donde recibir notificaciones	: [REDACTED]		



1.2. Antecedentes laborales

Institución	Fecha Entrada	Fecha Salida	Cargo	Descripción Cargo
MINISTERIO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	03-2012	11-2016	VICEMINISTRO(A)	
MINISTERIO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	03-1999	08-2000	DIRECTOR(A)	DIRECTORA NACIONAL DE LA OFICINA NACIONAL DE LA ADMINISTRACION DE PERSONAL (HOY MAP)

1.3. Datos personales del/la cónyuge o compañero/a

No aplica

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

1.4. Datos de los ascendientes

Nombres del padre : MANUAL DE GERMAN Cédula padre : Domicilio : Pasaporte : Vive NO Nombres de la madre : ASONDINA PEREZ MONSION Cédula madre : Domicilio : Pasaporte : Vive SI

1.5. Datos de los/as descendientes

Table with columns: Cédula, Nombre, Fecha de nacimiento, Entidad donde labora, Cargo, Descripción cargo. Includes DELIA ISABEL GERMAN PERAZ and BERNARDO MANUEL BERGES GERMAN.

1.6. Hermanos/as

Table with columns: Cédula, Nombre, Fecha de nacimiento, Entidad donde labora, Cargo, Descripción cargo. Includes EDDIE GERMAN and MARIA JEANNETTE GERMAN.

SECCIÓN 2. BIENES INMUEBLES Y MUEBLES

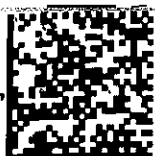
2.1. Inmuebles

Table with columns: Propietario, Fecha adquisición, Tipo de inmueble, Cédula, Ubicación, País, Estado, Moneda, Valor. Lists properties in Santo Domingo.

2.2. Vehículos de motor

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-007219



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo	Marca	Modelo	Año	Matrícula	Moneda	Valor
DONATILA MILAGROS YSABEL GERMAN PEREZ	21-05-2012	JEEPETA	KIA	SORENTO	2012		PESO DOMINICANO	800,000.00

2.3. Armas de fuego y otras*No aplica***2.4. Otros bienes muebles***No aplica*

OBSERVACIONES:

2.5. Bienes suntuarios*No aplica*

OBSERVACIONES:

SECCIÓN 3. PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES Y SEMOVIENTES**3.1. Detalle de patrimonio en semovientes (crianza de animales)***No aplica*

OBSERVACIONES:

3.2. Detalle de patrimonio en productos agroindustriales*No aplica*

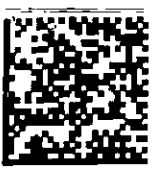
OBSERVACIONES:

SECCIÓN 4. DE LAS SUCESIONES Y DONACIONES**4.1. Derechos sobre sucesiones y donaciones***No aplica***SECCIÓN 5. OTROS ACTIVOS NACIONALES E INTERNACIONALES****5.1. Información sobre productos bancarios***No aplica***5.2. Certificados de inversión***No aplica***5.3. Capital invertido**

OBSERVACIONES:

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-007219



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)

No aplica

OBSERVACIONES:

5.4. Cuentas por cobrar*No aplica***SECCIÓN 6. EMBARGOS U OPOSICIONES****6.1. Activos sujetos de embargo u oposiciones***No aplica***SECCIÓN 7. INGRESOS****7.1. Ingreso por salario**

Declarante y/o conyuge	Institución	Moneda	Monto Salario Bruto	Retenciones de ley	Otras deducciones	Monto Salario Neto
DONATILA MILAGROS YSABEL GERMAN PEREZ	MINISTERIO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	PESO DOMINICANO	225,000.00	52,933.86	0.00	172,066.00

7.2. Ingresos varios*No aplica***7.3. Ingresos por membresías en juntas o consejos administrativos***No aplica***SECCIÓN 8. PASIVOS****8.1. Préstamos u otros pasivos (deudas)**

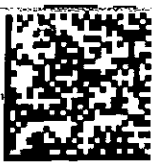
Tipo de deuda	Tipo o No de seguro	Fecha origen deuda	Titular(es)	Institución o proveedor (deudor)	Moneda	Monto	Saldo pendiente
VEHICULO	PRESTAMO	30-05-2012	DONATILA MILAGROS YSABEL GERMAN PEREZ	BANCO MULTIPLE BHD LEON S. A.	PESO DOMINICANO	500,000.00	180,434.00
HIPOTECARIOS	PRESTAMO	02-02-2003	DONATILA MILAGROS YSABEL GERMAN PEREZ	ASOCIACION POPULAR DE AHORROS Y PRESTAMOS	PESO DOMINICANO	500,000.00	300,000.00

SECCIÓN 9. GASTOS**9.1. Gastos varios**

Tipo de gasto	Moneda	Monto
GASTOS POR ALIMENTACION	PESO DOMINICANO	30,000.00
GASTOS POR SALUD	PESO DOMINICANO	15,000.00

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-007219



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**

**DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)**

Tipo de gasto	Moneda	Monto
PAGO DE CUOTAS SOBRE PRESTAMOS (CAPITAL MAS INTERES)	PESO DOMINICANO	25,000.00
PAGOS DE SERVICIOS PUBLICOS	PESO DOMINICANO	10,000.00
GASTOS POR MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS (PERSONAL DE CONSERJERIA, SEGURIDAD, AREAS COMUNES, ECT.)	PESO DOMINICANO	20,000.00
MATRICULA DE VEHICULOS (PAGO UNICO ANUAL)	PESO DOMINICANO	3,000.00
OTROS GASTOS	PESO DOMINICANO	30,000.00
PAGOS DE PRIMAS Y SEGUROS (DE VIDA, DE VEHICULO, DE PENSION)	PESO DOMINICANO	50,000.00

SECCIÓN 10. PÓLIZAS DE SEGUROS

10.1. Detalles de pólizas de seguros

No aplica

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes



Yo, _____, declaro bajo fe del juramento que los datos consignados en la presente declaración de patrimonio son correctos y que no he omitido ni falseado dato alguno, siendo en consecuencia todo su contenido la fiel expresión de verdad. Además, reconozco que la comprobación de cualquier inexactitud u ocultación en las informaciones ofrecidas por mí en este formulario, podría acarrear el sometimiento a las sanciones que la ley 311-14 sobre Declaración Jurada de Patrimonio establece en sus artículos 14, 15, y 18 (1).

22 DE NOVIEMBRE 2016

Fecha

[Firma]
Firma

Yo, Lic. Corina Alba de Senior, Notario Público de los del Número de 3035, certifico y doy fe que por ante mí compareció el(la) señor(a) DONATILA GERMAN PEREZ, de generales que constan en el acto

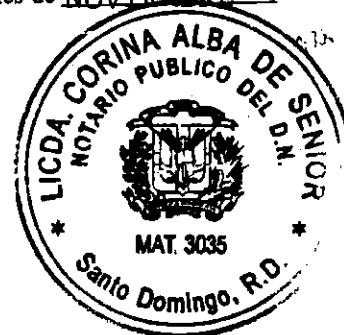
que antecede, las cuales he comprobado al presentarme su cédula de identidad y electoral, y ha estampado su firma en todas las páginas de este documento, declarándome que así lo hace por estar conforme con el texto del mismo y que esa es la forma que acostumbra a hacerlo en todos los documentos, tanto públicos como privados.

En la ciudad de SANTO DOMINGO Provincia; _____, República Dominicana, a los 22 (VEINTE Y DOS) días del mes de NOVIEMBRE, del año (2016 DOS MIL DIECISEIS)

Doy Fe,

[Firma]

Notario Público
3035



(1) Artículo 14. Sanciones por omisión. El servidor público en funciones que esté obligado a presentar declaración jurada de su patrimonio y no obtempere dentro del plazo establecido en esta ley u omitiere declarar algún bien, incurrirá en faltas graves o de tercer grado, según sea el caso, previstas en la Ley No. 41-08, de Función Pública. Artículo 15. Delito de Falseamiento de datos. Quien en razón de su cargo estuviere obligado ley a presentar declaración jurada de bienes y falseare los datos que las referidas declaraciones deban contener, será sancionado con prision de uno (1) a dos (2) años y multa de veinte (20) a cuarenta (40) salarios mínimos del gobierno central. Artículo 18. Sanciones por enriquecimiento ilícito. Los funcionarios públicos que resulten responsables de enriquecimiento ilícito serán sancionados con la pena de cuatro (4) a diez (10) años de prisión mayor, una multa equivalente al duplo del monto del incremento, y la inhabilitación para ocupar funciones públicas por un periodo de diez (10) años. Párrafo. La pena de inhabilitación de diez (10) años se impone como pena complementaria, cuyo cumplimiento inicia a partir del termino de la sancion privativa de libertad impuesta. Las personas interpuestas que resulten culpables de las infracciones atribuidas a los funcionarios, serán sancionadas como cómplices de las infracciones que resulten culpables.